

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 17 DE MARZO DE 2021**

Mediante conexión telefónica, siendo las 10.00 am del día 17 de marzo de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Alberto Ramos, miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, el Sr. Carlos Escobal, como asesor del MEM.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

1. **Presentación del Plan de Transferencia del Plan Vial del FSLG, a cargo de la MDQ y el FSLG.**
2. **Presentación de resultados del Taller de Planificación Estratégica llevado a cabo el 28 de enero 2021, a cargo de la Gerencia del FSLG**
3. **Presentación de informe por parte de la Gerencia sobre el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO –PROVINCIA DE CHOTA -CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**
4. **Informe de estado de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, por parte de la Gerencia.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Elder Fernández, Presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria con los puntos de agenda que quedaron pendientes de la sesión día de ayer; dando por iniciada la sesión.

## **1. Presentación del Plan de Transferencia del Plan Vial del FSLG, a cargo de la MDQ y el FSLG.**

El Presidente del CD procedió a conectar al Gerente del FSLG, Sr. Dany Nuñez, a fin de que indique los avances realizados en el Plan de Transferencia del Plan Vial. El Sr. Nuñez solicitó que también se conecte al Ing. Marco Villegas, quien trabaja en el área de infraestructura de la MDQ, ya que también han estado realizando las coordinaciones de este plan.

La Sra. Romero señaló que antes de conectar al Sr. Villegas, quería entender el alcance del plan de transferencia que se estaba realizando. Por un lado, solicitaba le indiquen que vías estaban pendientes que sean transferidas a la MDQ; y, si la MDQ había realizado una evaluación cuantitativa de lo que iba a suponer la transferencia integral de este proyecto a la MDQ. Esto debido que asumir la maquinaria suponía un presupuesto; lo cual, podría requerir que sea gradual. En ese sentido, consultaba al Sr. Nuñez que se había evaluado al respecto. También solicitó la opinión de los representantes de CP La Granja y Paraguay, a fin conocer su opinión y lo que piensa la población al respecto.

El Sr. Vásquez indicó que consideraba que el Plan de Transferencia del Plan Vial debía ser socializado para conocer que opina la población. El Sr. Fernández indicó que habían dificultades para materializar la transferencia del plan vial, debido a las reparaciones de maquinarias que suponían un presupuesto. Asimismo, manifestó que también estaba de acuerdo en que se socialice con la población sobre el plan de transferencia y transparentar este tema, a fin de que no se generen percepciones erradas.

La Sra. Romero indicó que no se debía ver el Plan de Transferencia del Plan Vial solo como transferir maquinaria, sino algo más integral. No solo se trataba de maquinaria, sino también de transferir obras ejecutadas en el marco del plan vial, vías aperturadas, evaluar el estado de obras realizadas, que la MDQ evalúe el presupuesto que supondría estos activos cuando pase a ser de su titularidad, entre otros.

Asimismo, la Sra. Romero manifestó que el FSLG ha venido ejecutando proyectos a lo largo de los años, asumiendo acciones que no le competían y hoy tiene el pasivo, y se deben tomar acciones. Y en este punto, se debe asumir en virtud de las funciones que tienen las partes; y, en este caso, le correspondía al Sr. Fernández debería asumir como alcalde de la MDQ y titular de las vías públicas, así como el Sr. Vásquez y Sr. Avellaneda como representante del CP La Granja y Paraguay. Indicó que han pasado meses desde que se inició esta discusión y le extraña que los representantes de la MDQ y centros poblados La Granja y Paraguay, aún no hayan comunicado sobre estos temas a la población hasta el día de hoy. La Sra. Romero culminó su intervención manifestando que entiende que asumir la transferencia del Plan Vial a la MDQ supone un gasto, pero la propuesta siempre fue que sea de manera gradual, por ello la MDQ debe poner la pauta de este proceso.

Por su parte, el Sr. Coronel tomó la palabra e indicó que está de acuerdo con lo que dice la Sra. Kathy, por que este tema ya va discutiéndose en varias sesiones, y se debe tomar decisiones sobre la transferencia. Se debe buscar una solución para poder seguir avanzando, ya que es un tema retrasado.

El Sr. Bringas indicó que coincide con el abordaje integral del plan de transferencia; y, que este debe realizarse en coordinación con la MDQ, por que no solo se trata de una transferencia de

activos fijos, si no tambien implica una cartera de proyectos ejecutados por el FSLG, de los cuales hay proyectos culminados, suspendidos, por ejecutar para el cierre de brechas, transferencia documentaria, en tanto existen expedientes técnicos y de liquidación. Por otro lado, hay una arista de recursos humanos, que son los operadores, lo que también conlleva a un tema social. Indicó que si bien ya se cumplió un ciclo de apoyo del FSLG, esta transferencia debe ser gradual y con recursos, pues de lo contrario se transferirá un pasivo que genere solo gastos, por lo que este proceso tomara un plazo de tiempo, para a la vez considerar el mantenimiento de la vía. Es importante tomar en cuenta que hay una cartera de proyectos ejecutados por el plan vial, por lo que se debe revisar los objetivos y metas del plan vial inicial, para lograr la transferencia óptimamente. También indicó que se debe involucrar al IVP Chota y al Gobierno Provincial en los temas que correspondan, como entidad competente en temas viales en la zona. Es importante conocer que hay proyectos ejecutados, en ejecución y otros por ejecutar, los cuales se deben ordenar, clasificar y transferir. También se debe asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de las vías y las maquinarias por parte de la MDQ. Asimismo, considera que se debe constituir un comité de transferencia del plan vial que acompañe este proceso. Es un proceso integral que requiere un consenso, pero debe ser liderado por el gobierno local, en este caso la MDQ.

La Sra. Romero dijo que se debe entender que no se va cancelar el mantenimiento de las vías aprobadas a la fecha, hasta que no se concluya los proyectos, ya es real que el FSLG tiene a la fecha a su cargo estos proyectos y tiene que terminarlos. Pero si considera que se debe analizar más por el lado de la MDQ que por el FSLG, por que asumirá una carga de trabajo que le corresponde, pero no la tuvo siempre planificada. La idea es ir hacia adelante teniendo claro que la MDQ entienda que es un proceso de transferencia gradual, proyecto por proyecto, haciendo una evaluación de cada maquinaria, viendo su vida útil y utilidad para la MDQ. Por ello, propuso contratar a un consultor que de la hoja de ruta para transferir el plan vial y a su vez ayude a la MDQ a tener una mirada más clara de lo que debe hacer.

El Gerente del FSLG indicó que se hizo una presentación del plan vial y se entendió que habían muchos aspectos involucrados, desde técnicos hasta sociales, por lo que debe ser dirigido por la MDQ. El FSLG ya cumplió con la meta programada de la apertura de vía en la mayoría de comunidades; y, a la fecha solo se está realizando apertura de vías secundarias o limpieza. Indicó que las comunidades deben entender que el FSLG no puede mantener maquinarias como un elefante blanco cuando ya no tenga proyectos viales en curso. Asimismo, señaló que hay un comité del plan de transferencia que puede apoyar al consultor en este proceso.

El Sr. Bringas manifestó que está de acuerdo en contratar un consultor especializado en gestión pública y transporte que oriente al FSLG y a la MDQ en la ruta a seguir para la transferencia gradual del plan vial, ya que tiene varias aristas y un tema social complejo, debiéndose asegurar la sostenibilidad de la transferencia. Es importante que este proceso sea liderado por la MDQ como titular de la vía.

El Sr. Escobal manifestó que por la maquinaria que tiene el FSLG es que se ha tenido que crear este plan vial; siendo el único fondo social que tiene maquinaria como activo. Asimismo, resaltó que la maquinaria con los años se ha depreciado en los libros contables, siendo probable que al día de hoy este en cero. A la fecha, el plan vial no es un proyecto que tenga un inicio y fin, por que ha continuado a lo largo de los años. Asimismo, indicó que es importante evaluar como esto se engrana con las prioridades del FSLG establecidas por ley, ya que la norma prioriza otro tipo de proyectos como salud, educación, agricultura, entre otros, por lo que si se debe ver la transferencia cuanto antes.

### **ACUERDO 01-2021/06**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- El FSLG, a través de su comité para la transferencia del plan vial, coordinará con la MDQ y diferentes actores involucrados. Sin embargo, la MDQ validará previamente todas las propuestas que realice el comité, como titular de la vía y entidad que va recibir los proyectos culminados del plan vial del FSLG.
- Contratar una consultoría especializada en inversión pública, financiada por el FSLG, a fin de que proponga al CD la ruta para la transferencia del plan vial, abarcando tanto los proyectos en vías, aspectos técnicos, económicos, administrativos, recursos humanos y social; priorizando la continuidad del mantenimiento de las vías por parte de la MDQ a futuro.

### **2. Presentación de resultados del Taller de Planificación Estratégica llevado a cabo el 28 de enero 2021, a cargo de la Gerencia del FSLG**

El Gerente del FSLG manifestó que está pendiente enviar recomendaciones al CD sobre el informe final remitido por el consultor que llevo a cabo el Taller de Planificación Estratégica. En ese sentido, remitirá la información para que sea discutido en la siguiente sesión.

### **3. Presentación de informe por parte de la Gerencia sobre el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO –PROVINCIA DE CHOTA -CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**

Respecto a este proyecto, el Sr. Fernandez manifestó que la MDQ emitió un informe al FSLG sobre el alcance del proyecto, por lo que solicitaba se acuerde en esta sesión tomar una decisión sobre su financiamiento.

La Dra. Ramos manifestó que el CD aún no ha recibido el informe de la Gerencia del FSLG sobre estos proyectos y las recomendaciones respectivas, recordando que en la sesión 24 de febrero de 2021 (Acuerdo 03-2021/03) que la gerencia tenía que emitir informe para que el CD pueda evaluarlo. El Gerente manifestó que está pendiente el envío de este informe, por lo que indicó que será enviado para su evaluación en la siguiente sesión.

El Sr. Fernández aprovechó para mencionar que el expediente del proyecto de mejoramiento de vía bicapa Querocoto - La Granja, ya había sido sociabilizado por Zonal II y Zonal III, estando de acuerdo con la celebración de convenio entre la MDQ y el FSLG, por lo que ponía a consideración tomar un acuerdo al respecto para avanzar con la licitación del expediente técnico del proyecto.

El Sr. Avellaneda indicó que está de acuerdo en que se avance el proyecto de mejoramiento de vía bicapa Querocoto-La Granja. Por su parte, la Sra. Romero solicitó las actas de las reuniones con zonales donde se ha validado esto, a fin de poder confirmarlo.

El Sr. Bringas manifestó que es importante recordar que ya se aprobó la elaboración de los estudios del Proyecto de Inversión pública “Mejoramiento del servicio de la red vial vecinal, Emp. CA -827 (Dv. Querocoto): Querocoto- Vista Alegre – Mitobamba- El Verde-Cundín-Paraguay – La Granja (Acuerdo 06-2020/53 de sesión de CD del 11 de noviembre de 2020); condicionado a que la MDQ iba a gestionar los consensos con las zonales II y III y centros poblados, por lo que considera importante que la MDQ demuestre ello con las actas de las reuniones celebradas. Asimismo, indicó que un tema pendiente es que la Gerencia del FSLG realice el estudio de mercado del servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del PIP, pues se

requiere asegurar la calidad de los estudios a fin de que pasen los filtros de evaluación de la entidad sectorial.

#### **ACUERDO 02-2021/06**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Sobre proyecto de inversión pública “Mejoramiento del servicio de la red vial vecinal, Emp. CA -827 (Dv. Querocoto): Querocoto- Vista Alegre – Mitobamba- El Verde-Cundín-Paraguay – La Granja, la MDQ debe remitir al FSLG las actas de los acuerdos de la Zonal II y III manifestando estar de acuerdo con la celebración de convenio entre el FSLG y la MDQ.
- Una vez confirmado el punto anterior, el FSLG elaborará la propuesta de convenio para el financiamiento de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del servicio de la red vial vecinal, Emp. CA -827 (Dv. Querocoto): Querocoto- Vista Alegre – Mitobamba- El Verde-Cundín-Paraguay – La Granja.

Por su parte, el Sr. Coronel recordó que hay a la fecha hay proyectos que aun no han sido aprobados y son útiles para el desarrollo del distrito, tales como el Plan de Desarrollo Concertado de la MDQ. Por otro lado, comentó que tuvo una reunión con el especialista de desarrollo productivo del FSLG, ya que a la fecha hay un convenio pendiente de firma con Agrorural Chota. Sin embargo, hay muchas trabas burocráticas, por lo que no se podrá firmar el convenio. Sin embargo, se ha visto una salida legal, está vez suscribir un acta de entendimiento con un representante del GORE Cajamarca. Al respecto, se le solicitó que remita la información al área legal del FSLG para que sea analizada su viabilidad.

El Sr. Bringas recordó que el proyecto para actualizar el Plan de Desarrollo Concertado de la MDQ está aprobado desde el 2019, estando pendiente su implementación del acuerdo por parte de la propia MDQ. Asimismo, señaló que dentro del proyecto de fortalecimiento de capacidades de la municipalidad distrital y de los centros poblados, también tiene un componente para fortalecer las capacidades de gestión de estas municipalidades.

#### **ACUERDO 03-2021/06**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- El Sr. Coronel remitirá a la Gerencia del FSLG la propuesta de acuerdo de entendimiento y propuesta de firmante para que sea revisado por el área legal para definir su viabilidad.
- Dentro del programa de fortalecimiento de capacidades, se encuentra aprobada la línea de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto, por lo que la MDQ deberá coordinar con el FSLG para que se trabaje en ello.

#### **4. Informe de estado de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, por parte de la Gerencia.**

Para este punto, se procedió a conectar a la Dra. Sam para que explique el estado. Al respecto, comentó que el 9 de marzo, la Gerencia remitió el informe legal que sustentaba la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja; junto con la adenda modificada con las observaciones de la Sra. León absueltas. Asimismo, se remitió el cargo de la solicitud del estado de apertura de cuentas

de los CP Paraguay y La Granja a la MDQ. Por tanto, habiéndose levantado las observaciones, ponía a consideración del CD proceder a firmar la referida adenda.

**ACUERDO 04-2021/06**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Proceder a firmar la nueva versión de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja.
- Recordar el Acuerdo 07-2021/05 de la sesión del 16 de marzo de 2021, dónde se acordó que, con la finalidad de desburocratizar procesos internos, se precisa que conforme a lo establecido en el DS 082-2008-EF y el Estatuto del FSLG, el CD tomas acuerdos y la Gerencia del FSLG los ejecuta. En ese sentido, al CD llegarán para ser discutidos acuerdos; y, el tema administrativo operativo, estará a cargo de la Gerencia, salvo casos excepcionalmente importantes que requieran de la opinión del CD.

Finalmente, el Sr. Coronel solicitó revisar el proyecto de electrificación rural, a fin de determinar quien lo va ejecutar. Por la especialidad que requiere es importante revisar quien lo va ejecutar, por que la MDQ no tiene conocimientos sobre ello, por lo que considera que se debe involucrar en este proceso al MEM.

El Sr. Bringas manifestó que está de acuerdo con que se debe discutir con lo señalado por el Sr. Coronel, considerando que los estudios iniciales fueron elaborados por el FSLG y es un proyecto con alcance distrital (19 comunidades) que permitirá mejorar la calidad del servicio de los usuarios, así como el tema de emergencia del drenaje de La Pampa y la aprobación para la elaboración del estudio de inversión del Proyecto Mejoramiento del Puesto de Salud de La Granja que ya se definió la compra venta del terreno y considerando que las autoridades presentaron un memorial, por lo que solicita se discuta en la siguiente sesión de cd.

**ACUERDO 05-2021/06**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La siguiente sesión de CD será el 24 de marzo 2021 a las 3pm vía Teams. La Gerencia del FSLG coordinará con los miembros del CD para entablar la videoconferencia.

Siendo las 12:45 pm del 17 de marzo del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Alejandro Vásquez Villanueva**  
**Director titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

---

Alberto Ramos  
**Director alterno**

---

**Victor Avellaneda Quispe**  
**Director titular**

Elder Fernández Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Maritza León Iriarte; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 17 de marzo de 2021.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**